Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077 2854 - Larroque - Entre Ríos



DECRETO Nº 047/2020 D.E.-

VISTO:

El convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Larroque; en el marco de la Resolución ex MDS Nº 2476/2010 en el año 2019

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la adquisición de Equipamiento para emprendimiento Cerveza Artesanal KONIG; por lo que corresponde dictar la norma que disponga el llamado a Licitación, siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras Nº 0037/89 H.C.D.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 005/2020, con fecha de apertura para el día Viernes 20 de Febrero de 2020 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la Adquisición de Equipamiento para emprendimiento Cerveza Artesanal KONIG en marco del Convenio ya especificado en el Visto.-

Artículo 2º.- Fíjase el Presupuesto Oficial para la Adquisición de Equipamiento para emprendimiento Cerveza Artesanal KONIG, en la suma de PESOS CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 448.678,76).-

Dr. Leo(OMartín Has Presidente Municipal CUIT: 20-26237467-0 Municipalidad de Larroqu



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077 2854 - Larroque - Entre Ríos



Artículo 3°.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.- Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 029.

<u>Artículo 6°.-</u> Comuníquese, publíquese, registrese, oportunamente archívese, etc.-<u>DESPACHO</u>, 13 de Febrero de 2020.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn Secretario de Gobierno CUIT: 20-22602902-9 Municipalidad de Larroque

